

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No.. 2024BAER0017059 -SDQS No: 5569642024.

A los 18 días del mes de Diciembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0017059 -SDQS No: 5569642024		
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0014425		
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA		

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 18 / 12/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0014425 en seis (6) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 24 de Diciembre del año 2024 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC



Bogotá D.C., diciembre de 2024

Doctor

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA

Alcalde Local de Engativá Alcaldía Local de Engativá Calle 71 No. 73 A – 44

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: 2916670 Ext. 2114 - 2814 - 2603

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado SDQS No. 2024BAER0017059 -

SDQS No. 5569642024

Reciba un cordial saludo, respetado doctor Huertas,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, suscrito por ciudadano (a) Anónimo (a), mediante el cual solicita la intervención de la autoridad competente frente a los conflictos de orden público ocasionados en el "SEPARADOR FERIAS BONANZA EN AVENIDA ROJAS ENTRE CALLE 75 A 72 B CRITICO EN AVENIDA ROJAS CON 73 A EN SEMAFORO" de la localidad de Engativá.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

- "(...) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:
- 1. El Presidente de la República.
- 2. Los gobernadores.
- 3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.
- **4. Los inspectores de policía y los corregidores.** (...)". Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 "Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones" en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:





"(...) **ARTÍCULO 5.-** Alcaldes Locales. Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.

Las acciones administrativas que imparta el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)"

En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 "Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA", no se encuentra dirimir conflictos de convivencia y/o de orden público.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Atentamente,

LAURA VI VIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano (a) Anónimo (a)

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF



Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



Bogotá, 18 de Diciembre de 2024 No Radicado : 2024BAEE0014425

Doctor VICTOR HUGO HUERTAS PRADA

Alcalde Local de Engativá Alcaldía Local de Engativá Calle 71 No. 73 A – 44 cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co Teléfono: 2916670 Ext. 2114 - 2814 - 2603 Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado SDQS No.: 2024BAER0017059 -SDQS No: 5569642024

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Seis (6) folios

CC: Ciudadano (a) Anónimo (a)

Elaboró: Paola Montes - Contratista - SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo - Subdirectora SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



Rol FUNCIONARIO Área (🗸

REGISTRO DE PETICIÓN 5569642024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

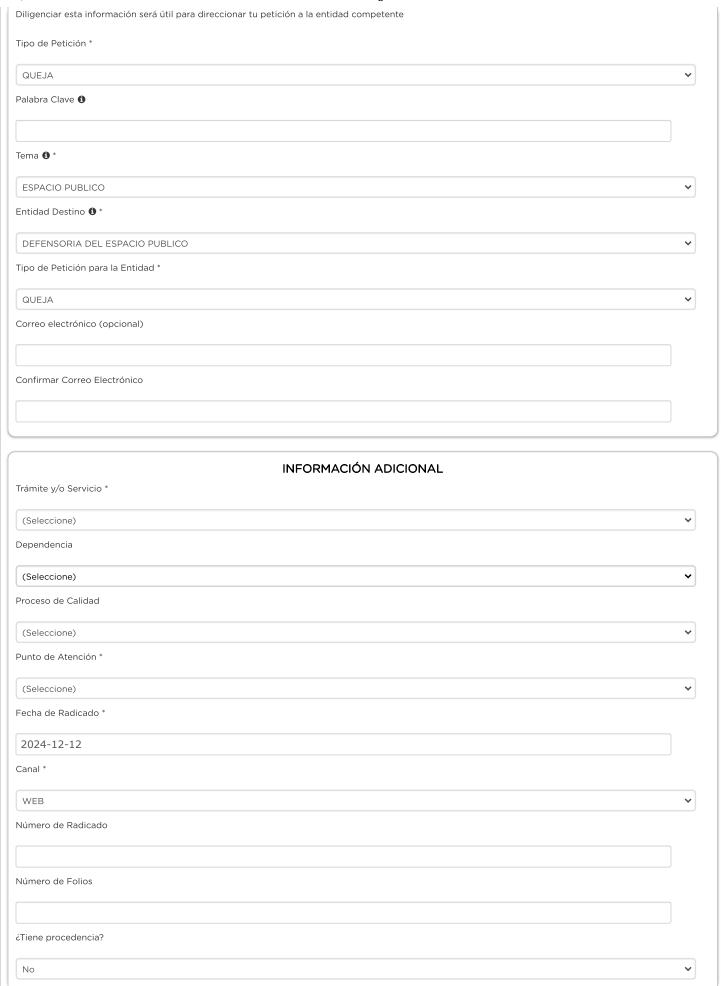
¿Se considera parte de alguna de estas características?

No brinda información

TENEMOS PROBLEMA TAMBIEN PORQUE CUANDO PODAN NOESTAN PODANDO EN CAÑO PASTO ALTISIMO ESCONDEDERO DE DELINCUENTES COMPLETAMENTE INVADIDO (NO PODARON EN NOVIEMBRE Y EN DICIEMBRE TAMPOCO, ES UN BASURERO PULULAN RATAS. MOSCOS CULEBRAS. ETCETC) Y AHORA COGIERON OTRA ESQUINA DE BASURERO RECICLAN DEJAN DESORDEN TODA LA BASURA ESPARCIDA EN CALLE 75 CON AVENIDA ROJAS EN EL SEPARADOR, CONVIRTIERON ESTE SITIO EN ATRACADERO ESTAN ARMADOS (POR QUE NO LLEVAN A ESTAS PERSONAS A LOS HOGARES DIA Y NOCHE) ASI EMPIEZAN Y LUEGO NADIE LOS SACA. TREMENDO PROBLEMA DE BASURAS, ESCOMBRO Y LLANTAS EN BARRIO BONANZA EN SEPARADOR FERIAS BONANZA EN AVENIDA ROJAS ENTRE CALLE 75 A 72 B CRITICO EN AVENIDA ROJAS CON 73 A (LLANTAS, BASURA, ESCOMBRO, ENSERES)Y EN TRAYECTO CALLE 75 A 74. EN ZONA VERDE HAY MADERA, ESCOMBROS, BASURA(A LO LARGO DE LA TRANSVERSAL 70 H HASTA CARRERA 71 ENTRE TRANSVERSAL 70 C BIS Y AVENIDA BOYACA. Y EN TRANSVERSAL 71 BIS CON AVENIDA BOYACA EN LA ZONA VERDE (ACUMULACION DE LLANTAS. SE ENCUENTRAN TAMBIEN MUCHO ESCOMBRO Y BASURA A LO LARGO Y ANCHO DEL CAÑO, MUCHO INDIGENTE Y EXTRANJERO VIVEN AQUI GENERANDO SOSOBRA PUES ATRACAN ROBAN APUÑALAN A LOS TRANSEUNTES SALEN DEL CAÑO A TODAS HORAS SOBRE TODO EN LA NOCHE; POR DESORDEN MUCHAS RATAS MOSCOS OLORES FETIDOS. Y EN TRANSVERSAL 71 BIS CON AVENIDA BOYACA EN LA ZONA VERDE (ACUMULACION DE LLANTAS Y ESTAN DEJANDO DESCARGAR ESCOMBRO LE DEBEN PAGAR POR ELLO A LA PERSONA QUE HABITA ALLI, INDIGENTE QUE SE APROPIO DE ESTA PARTE DEL PARQUE SE ESTA USUFRUCTUANDO A EXPENSAS DE ACOPIO DE ESCOMBRO). EN CALLE 79 B CON CARRERA 69 R DEBAJO DEL PEATONAL SE ENCUENTRA MUCHA BASURA, ENSERES, ESCOMBRO CONVIVEN CON PERROS BRAVOS ATRACAN ROBAN HAN HERIDO PEATONES. ME PREOCUPA MUCHO QUE EN CALLE 75 FRENTE A CASA 70 C34 EN LA ESQUINA BARRIO BONANZA COSTADO CANCHA DE FUTBOL SE HA UBICADO UN SEÑOR DE TEZ NEGRA CON SUS DOS CARRETAS RECOJE ESCOMBROS Y LOS DISTRIBUYE POR TODO EL BARRIO EN LOS HUECOS DE LA CARRETERA O LOS DEJA EN SEPARADOR FERIAS BONANZA EN AVENIDA ROJAS SOBRE LA CALLE 75 O SOBRE LA CALLE 74(COBRANDO OBVIAMENTE POR ELLO Y GENERANDO UN PROBLEMA DE ACUMULACION, PERSONAS INESCRUPULOSAS PAGAN POR ELLO ACOLITAN EL DESORDEN Y EL VICIO) AL IGUAL QUE BOLSAS DE BASURA LA DEJA EN LOS MISMOS SITIOS O TODA ESPARCIDA EN SITIOS DONDE HAY CANECAS INSTALADAS SOBRE TODO SOBRE LA CALLE 75. DE NOCHE Y A LA MADRUGADA ATRACA TIENE PERROS BRAVOS QUE USA PARA ELLO, EN ESTA ESQUINA SE VEN MUCHAS RATAS Y HAY MUCHOS MOSCOS HUELE MUCHO A FEO POR DESASEO Y DESORDENÑ EXPENDE Y CONSUME DROGA. POR FAVOR HAGANLE UNA VISITA, RESTABLEZCAN EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD EN LA CANCHA .IGUAL SUCEDE EN AVENIDA ROJAS EN EL SEPARADOR FRENTE A CASA 73-53 SE UBICO OTRO INDIGENTE QUE TIENE INVADIDO ESE ESPACIO CON ENSERES, CARRETA, BASURA NO SE PUEDE TRANSITAR POR AHI, Y EN FERIAS EN ESQUINA CARRERA 69 K FRENTE A CASA 75-03 COSTADO PARQUE SE HAN UBICADO DOS INDIGENTES ,UNO DE ELLOS HA ESTADO EN LA CARCEL DEBE SER EXCONVICTO) CON DOS CARRETAS ENSERES, BASURA, HASTA NEVERA TIENEN COMPLETAMENTE INVADIDA LA ESQUINA OBSTRUYENDO LA VIA Y GENERANDO DESORDEN(ES UN ACOPIO DE BASURA =)MALOS OLORES, RATAS MOSCOS Y ADICIONAL TIENEN PERROS BRAVOS ATRACAN CONSUMEN Y EXPENDEN DROGA. EN AVENIDA ROJAS EN SEPARADOR ENTRE CALLE 63 A CALLE 54 SE HAN UBICADO MAS DE 20 CARRETAS CON SUS OCUPANTES GENERANDO DESORDEN BASURA TIENEN ENSERES, PERROS BRAVOS, PULULAN RATAS MOSCOS QUE REVISEN Y CONTROLEN POR FAVOR TREMENDO PROBLEMA DE BASURAS, ESCOMBRO Y LLANTAS . REVISEN POR FAVOR

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

~



No					~
Copiar Respuesta a Defensor de la C	iudadanía				
Observaciones					
1000 ¿Cómo activar el corrector ort	cográfico?				
	L	LUGAR DE LOS HECH	-los		
ocalidad					
10 - ENGATIVA					~
Departamento Pepartamento					
BOGOTA					~
iudad					
BOGOTA, D.C.					~
Dirección de Hechos					
				Registrar/Modificar Dirección	
JPZ					
26 - LAS FERIAS					~
Barrio					
BONANZA					~
strato					
3					~
Código Postal					
Jbicación Aproximada					
Certifico que el correo elect				de igual manera autorizo a B ón electrónica, a través de es	

NOTAS	
Nota	
4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?	
Agregar Nota	
Hoja de Ruta Cancelar Preguntas Frecuentes	

Versión: 2.0.2.3i - es